

Gobierno de Petro confirma que otorgó asilo a la disidente chavista María Alejandra Díaz

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia emitió un comunicado informando sobre el asilo diplomático concedido a la ciudadana venezolana María Alejandra Díaz Marín, quien se encuentra en la Residencia Oficial de la embajada en Caracas.

Según el comunicado, el asilo fue otorgado el 11 de enero de 2025, tras la solicitud de Díaz Marín, quien alegó ser víctima de persecución política.

La Cancillería colombiana informó de esta decisión al gobierno venezolano al día siguiente, solicitando un salvoconducto para que Díaz Marín pudiera viajar a Colombia.

El Gobierno de Venezuela ha respondido que no es necesaria la emisión de un salvoconducto, ya que no existen órdenes de captura ni procesos judiciales abiertos en su contra.

La situación se ha vuelto pública luego de que María Alejandra Díaz Marín hiciera declaraciones en redes sociales el 5 de agosto, incumpliendo las condiciones de discreción pactadas al momento de concederle el asilo.

La Cancillería de Colombia aseguró que seguirá brindando protección a Díaz Marín y que promoverá un diálogo con Venezuela para resolver la situación «a la brevedad posible».

A continuación el comunicado íntegro:

Comunicado de Prensa

Bogotá, 6 de agosto de 2025.

La Cancillería informa que el 11 de enero del 2025, el Gobierno de Colombia concedió asilo diplomático a la ciudadana venezolana María Alejandra Díaz Marín, quien argumentó ser víctima de persecución por motivos políticos e ideológicos por parte del Estado venezolano.

En atención a la normativa de fuente convencional y consuetudinaria aplicable entre ambos Estados, el 12 de enero de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia informó esta decisión al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Así mismo, Colombia solicitó que pudiese ser

concedido el respectivo salvoconducto que permitiera a la señora Díaz Marín desplazarse desde la Residencia Oficial hasta el Aeropuerto Internacional de Maiquetía “Simón Bolívar”, así como recibir las facilidades correspondientes para abordar un vuelo hacia territorio colombiano.

El Gobierno de Venezuela, a través de diferentes canales diplomáticos, ha manifestado que, para el caso de la señora Díaz Marín no es necesaria la emisión de un salvoconducto, en tanto que no pesa sobre ella ninguna orden de captura ni proceso judicial abierto.

La señora María Alejandra Díaz Marín, bajo su propia responsabilidad, realizó declaraciones públicas sobre su condición de asilada, el martes 5 de agosto en la red social X, incumpliendo las condiciones pactadas al momento de otorgar el asilo diplomático.

Desde su llegada a la Residencia Oficial, la Misión Diplomática de Colombia en Caracas le ha otorgado, y seguirá otorgando, la debida protección y condiciones adecuadas de permanencia.

Colombia continuará promoviendo un diálogo franco y respetuoso con Venezuela, con miras a explorar alternativas para superar esta situación a la brevedad posible, siempre en observancia a las normas internacionales.

Comunicado de Prensa

Bogotá, 6 de agosto de 2025.

La Cancillería informa que el 11 de enero del 2025, el Gobierno de Colombia concedió asilo diplomático a la ciudadana venezolana María Alejandra Díaz Marín, quien argumentó ser víctima de persecución por motivos políticos e ideológicos por parte del Estado venezolano.

En atención a la normativa de fuente convencional y consuetudinaria aplicable entre ambos Estados, el 12 de enero de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia informó esta decisión al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Así mismo, Colombia solicitó que pudiese ser concedido el respectivo salvoconducto que permitiera a la señora Díaz Marín desplazarse desde la Residencia Oficial hasta el Aeropuerto Internacional de Maiquetía "Simón Bolívar", así como recibir las facilidades correspondientes para abordar un vuelo hacia territorio colombiano.

El Gobierno de Venezuela, a través de diferentes canales diplomáticos, ha manifestado que, para el caso de la señora Díaz Marín no es necesaria la emisión de un salvoconducto en tanto que no pesa sobre ella ninguna orden de captura ni proceso judicial abierto.

La señora María Alejandra Díaz Marín, bajo su propia responsabilidad, realizó declaraciones públicas sobre su condición de asilada, el martes 5 de agosto en la red social X, incumpliendo las condiciones pactadas al momento de otorgar el asilo diplomático.

Desde su llegada a la Residencia Oficial, la Misión Diplomática de Colombia en Caracas le ha otorgado, y seguirá otorgando, la debida protección y condiciones adecuadas de permanencia.

Colombia continuará promoviendo un diálogo franco y respetuoso con Venezuela, con miras a explorar alternativas para superar esta situación a la brevedad posible, siempre en observancia a las normas internacionales.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3814000

Con información de Alberto News